CONTRATO N° 011/2019

"ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE" ID: 364429

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE, domiciliada en Ayala Solís e/ Boquerón y Alberdi, República del Paraguay, representada para este acto por el LIC. DIEGO RIVEROS G., INTENDENTE MUNICIPAL, con Cédula de Identidad N° 3.662.726 y el ABG. JOEL NOGUERA CABAÑAS, SECRETARIO GENERAL con Cedula de Identidad Nº 3.666.294, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma G.A. TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A. CON RUC 80103254-7, domiciliada en la Ciudad de Caacupé, República del Paraguay, representada para este acto por el SEÑOR GASPAR EFRAIN AYALA RIVAS, con Cédula de Identidad N° 1.685.688, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPE.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- *(a) Contrato;*
- *(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;*
- *(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;*
- *(d) La oferta del Proveedor;*
- *(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;*

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 364429.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2019 convocado por la Municipalidad de Caacupé. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución IM N° 12.136/19 y Resolución IM Nº 824/2019.----------

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254 - 7
Cel.: 0981 - 762 110
Caacupé - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS							G.A TRANSPORTE Y SERVICIOS	
Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario Gs	Precio Total Gs. IVA incluido
1	GASOIL DIESEL TIPO III	Litros	ECOP	NACIONAL	22.500	45.000	5.180	233.100.000
2	GASOIL DIESEL TIPO I	Litros	ECOP	NACIONAL	22.500	45.000	6.100	274.500.000
3	NAFTA RON 95	Litros	ECOP	NACIONAL	500	1.000	6.690	6.690.000
4	NAFTA RON 90	Litros	ECOP	NACIONAL	7.000	14.000	5.890	82.460.000
5	NAFTA RON 85	Litros	ECOP	NACIONAL	1.000	2.000	4.950	9.900.000
6	ACEITE 40 SUELTO 1 LITRO	Litros	PHILIPS 66	USA	50	100	18.000	1.800.000
7	FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	VARGAS	BRASIL	10	20	24.000	480.000
8	FLUIDO DE FRENO 500 ML	Litros	VARGAS	BRASIL	40	80	24.000	1.920.000
9	ACEITE HIDRAULICO 68 DE 5 LITROS	Litros	INCOL	BRASIL	200	400	80.000	32.000.000
10	ACEITE HIDRAULICO PARA DIRECCION 1 LITRO	Litros	SUPER S	USA	50	100	25.000	2.500.000
11	ACEITE 25W60 LITROS	Litros	LUBER	MEXICO	10	20	25.000	500.000
12	ACEITE 15W40 20 LITROS	Litros	EUROL	HOLANDA	10	20	350.000	7.000.000
13	ACEITE HIDRAULICO 68 DE 20 LITROS	Litros	INCOL	BRASIL	10	20	300.000	6.000.000
14	ACEITE 10W30 DE 20 LITROS	Litros	PUREGUARD	USA	3	6	350.000	2.100.000
15	AGUA DESTILADA TSG 5 LITROS	Litros	BAFANA	NACIONAL	100	200	8.000	1.600.000
16	REFRIGERANTE PARA RADIADOR 3,8 LITROS	Litros	VR-12	USA	10	20	12.000	240.000
17	REFRIGERANTE PARA RADIADOR TSG 5 LITROS	Litros	BAFANA	NACIONAL	10	20	18.000	360.000
18	ACEITE 2T 500 ML	Litros	IPIRANGA	BRASIL	100	200	12.000	2.400.000
19	GRASA 20 KG	Litros	MOTORMAX	BRASIL	10	20	350.000	7.000.000
20	ACEITE 90 DE 20 LITROS	Litros	LUBER	MEXICO	10	20	400.000	8.000.000
21	ACEITE 140 DE 20 LITROS	Litros	LUBER	MEXICO	10	20	400.000	8.000.000
22	ACEITE 40 DE 1 LITRO	Litros	SUPER S	USA	25	50	15.000	750.000
23	ACEITE 15W40 DE 1 LITRO	Litros	PUREGUARD	USA	25	50	25.000	1.250.000
24	ACEITE 40 LITRO	Litros	CASTROL	USA	10	20	25.000	500.000
Precio Total - IVA Incluido								**691.050.000**

Total: Gs. 691.050.000 Guaraníes seiscientos noventa y un millones cincuenta mil. ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254 - 7
Cel.: 0981 - 762 110
Caacupé - Paraguay

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.--------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Caacupé República del Paraguay al día cuatro del mes de julio y año 2019.----------

G.A. Transporte & Servicios S.A.
RUC N° 80103254-7
Cel.: 0981 - 762110
Caacupé - Paraguay

Abg. Joel Noguera C.
Secretario General

Lic. Diego A. Riveros G.
Intendente Municipal

Sr. Gaspar Efraín Ayala Rivas
G.A. TRANSPORTES Y SERVICIOS S.A.